



**CONSEJO DE AUTORREGULACIÓN
DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESOLUCIÓN 01 /2015

El Consejo de Autorregulación, en uso de la atribución que le confiere el artículo 46 del Código de Autorregulación, con el objeto de promover el buen funcionamiento del mercado de los seguros, y considerando especialmente:

1. Que en diciembre de 2014, el Consejo de Autorregulación dictó una resolución respecto de las carátulas que deben utilizar las compañías de seguros para sus pólizas de salud, vehículos, vida, desgravamen e incendio.
2. Que en dicha resolución se estableció como plazo para la implementación de las carátulas indicadas, el 1° de abril de este año.
3. Que se ha recibido una solicitud formal de algunas compañías de seguros para la ampliación de este plazo, fundada en que el proceso de automatización e implementación de estas carátulas, requiere más tiempo del que se tiene considerado.

Ha resuelto:

Postérgase hasta el 1° de julio de 2015 la entrada en vigencia de la Resolución 03/2014.

Santiago, enero de 2015.